

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 35/2025/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 35/2025/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025.

2. Expediente nº. 4548/2025/TE:

Aprobación de la certificación n.º 2 correspondiente a las “Obras de emergencia Travesía Barrio del Carmen”, emitida por la empresa SOLUTIOMA, SL.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 2 correspondiente a la Factura n.º PU25101 en concepto de Certificación n.º 2 de “OBRAS DE EMERGENCIA TRAVESÍA BARRIO DEL CARMEN” emitida por la empresa SOLUTIOMA por un importe 116.024,06 € IVA incluido, incorporada al expediente y consecuentemente proceder al abono de la misma.

Segundo.- No procede determinar el importe de honorarios al tratarse de una obra de EMERGENCIA.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, Contratación y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

3. Expediente nº. 2859/2025/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad “celebración Día de la Policía Local”, celebrado el día de San Fernando. 30 de mayo de 2025

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Proceder a la autorización de un mayor gasto por importe de 3.122,41 euros.

Segundo.- Aprobar las siguientes facturas y ordenar su pago con cargo a la aplicación presupuestaria 912.226.01:

Factura n.º 38/HP25 de fecha 10 de julio de 2025, emitida por Hijo de A. Perruca, S.L. en concepto de Diseño, composición e impresión de 40 diplomas nominativos – Policía Local de Teruel, por importe de 1.323,74 euros (IVA incluido)

Factura n.º VFB25-21 de fecha 12 de mayo de 2025, emitida por Olivo Uniformidad, S.L. en concepto de condecoraciones Policía Local, por importe de 2.243,02 euros (IVA incluido)

Tercero.-Dar traslado de este acuerdo a la Unidad de Protocolo y a la Intervención Municipal y la Tesorería a los efectos oportunos.

4. Expediente nº. 3571/2025/TE:

Aprobación parcial justificación quinta línea de ayudas al pago del alquiler a afectada por el hundimiento del edificio sito en la calle San Francisco.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar parcialmente la justificación de la subvención de la quinta línea de ayudas al pago del alquiler a los afectados por el hundimiento del edificio de la calle San Francisco conforme la siguiente liquidación:

- Meses subvencionados en la quinta línea de subvención: julio a diciembre de 2025 (6 meses).
- Fecha de cese de contrato de arrendamiento: 1 de septiembre de 2025.
- Justificantes de pago derivado de la renta del alquiler presentados: junio, julio y agosto.
- Cantidad subvencionada y satisfecha con carácter anticipado: 2.658 €.
- Cantidad correctamente justificada: 443 euros correspondiente al mes de junio + 443 euros correspondiente al mes de julio + 443 euros correspondiente al mes de agosto = 1.329 €
- Importe a reintegrar (diferencia): 1.329 €

Segundo.- Acordar el inicio del correspondiente expediente de reintegro de subvención en los términos previstos en el presente.

N.º de cuenta: ES20 0049 **** *09

Concepto: Devolución pago anticipado ayudas S.Fco, quinta línea.

Importe a devolver: 1.329 €.

Tercero.- Notificar a la interesada, con expresión de las acciones legales pertinentes.

5. Expediente nº. 6332/2024/TE:

Aprobación del expediente y del pliego de condiciones que regirá la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de 1.481 m², recogida en la Ficha 12-83-T-12 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, a propietarios de parcela colindante.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Calificar el presente contrato de enajenación, mediante venta directa, como contrato patrimonial, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente documento.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación para la enajenación, mediante venta directa, de la parcela sobrante, recogida en la Ficha 12-83-T-12 del IMBD, de 1.481 m² de superficie (ubicada en la parcela 22 del polígono 22) y aprobar asimismo el Pliego de Condiciones incorporado al expediente que establece la forma y condiciones de dicha enajenación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, junto con el Pliego de Condiciones aprobado y sus dos anexos, y requerirle para que, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban la notificación del mismo, acepten expresamente el Pliego de Condiciones aprobado, mediante la aportación de la documentación prevista en el mismo.

Cuarto.- Una vez presentada por el adquirente la documentación indicada en el apartado anterior, y si la misma se considera correcta, se dictará una nueva resolución por el órgano competente, enajenando la parcela sobrante de referencia e indicando el plazo en el que se deberá proceder al pago del precio de enajenación.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Servicio Técnico de Arquitectura, para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Remitir al Gobierno de Aragón el presente acuerdo, junto con el expediente instruido al efecto, de forma previa a la ejecución del mismo, para su toma de conocimiento.

6. Expediente nº. 5705/2025/TE:

Aprobación de las Bases de Selección como personal laboral fijo de 2 Educadores-as Sociales, plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.-Aprobar las Bases de Selección como personal laboral fijo de 2 Educadores-as Sociales, plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Teruel conforme a lo acordado en la Mesa de Negociación en sesión celebrada el 2 de octubre de 2025.

Segundo.- Trasladar este Acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para su inmediata publicación en el mismo, y proceder, igualmente, a realizar esa misma publicación en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento de Teruel y en la página web municipal, www.teruel.es

Tercero.-Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos procedentes al Sr Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr Presidente de la Junta de Personal, Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa de Negociación e Intervención General Municipal.

7. Expediente nº. 5706/2025/TE:

Aprobación de las Bases de Selección como personal laboral fijo de 2 Psicólogos, plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.-Aprobar las Bases de Selección como personal laboral fijo de 2 Psicólogos-as, plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Teruel conforme a lo acordado en la Mesa de Negociación en sesión celebrada el 2 de octubre de 2025.

Segundo.- Trasladar este Acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para su inmediata publicación en el mismo, y proceder, igualmente, a realizar esa misma publicación en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento de Teruel y en la página web municipal, www.teruel.es

Tercero.-Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos procedentes al Sr Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr Presidente de la Junta de Personal, Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa de Negociación e Intervención General Municipal.

8. Expediente nº. 5118/2025/TE:

Aprobación de las Bases de Selección como funcionarios de carrera de 3 Administrativos de Administración General para la cobertura de plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.-Aprobar las Bases de la Selección como funcionario de carrera de 3 Administrativos-as de Administración General mediante el sistema de oposición libre, plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Teruel conforme a lo acordado en la Mesa de Negociación en sesión celebrada el 2 de octubre de 2025.

Segundo.- Trasladar este Acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para su inmediata publicación en el mismo, y proceder, igualmente, a realizar esa misma publicación en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento de Teruel y en la página web municipal, www.teruel.es

Tercero.-Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos procedentes al Sr Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr Presidente de la Junta de Personal, Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa de Negociación e Intervención General Municipal.

9. Expediente nº. 5121/2025/TE:

Aprobación de las Bases de Selección como funcionarios de carrera de 5 Técnicos de Administración General para cubrir plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.-Aprobar las Bases de la Selección como funcionario de carrera de 5 Técnicos-as de Administración General mediante el sistema de oposición libre, plazas vacantes en la plantilla del

Ayuntamiento de Teruel conforme a lo acordado en la Mesa de Negociación en sesión celebrada el 2 de octubre de 2025.

Segundo.- Trasladar este Acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para su inmediata publicación en el mismo, y proceder, igualmente, a realizar esa misma publicación en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento de Teruel y en la página web municipal, www.teruel.es

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos procedentes al Sr Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr Presidente de la Junta de Personal, Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa de Negociación e Intervención General Municipal.

10. Expediente nº. 5055/2025/TE:

Aprobación del expediente de contratación del contrato mixto de suministro en régimen de alquiler instalación y mantenimiento de alumbrado extraordinario durante las Fiestas del Ángel 2026 y 2027 y las Fiestas de Navidad 2025/2026 y 2026/2027, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 124.930,84 euros, mas el 21 % de IVA, 26.235,48 euros, lo que hace un total de 151.166,32 euros, para los dos años iniciales del contrato, con destino al contrato mixto de suministro en régimen de alquiler instalación y mantenimiento de alumbrado extraordinario durante las Fiestas del Ángel 2026 y 2027 y las Fiestas de Navidad 2025/2026 y 2026/2027, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, conforme a las anualidades que procedan, sin perjuicio de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

11. Expediente nº. 1901/2021/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la mercantil Mobipark, SL, relativo al “Suministro de juego infantil singular en el Parque Los fueros de Teruel”, y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato adjudicado a la empresa Mobipark, SL, relativo al “Suministro de juego infantil singular en el Parque Los fueros de Teruel”, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Mobipark, SL, que garantizaba el normal desarrollo del contrato relativo al “Suministro de juego infantil singular en el Parque Los fueros de Teruel” en el importe de 2.103,05 euros.

Tercero.- Notificar a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, Tesorería Municipal e Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

1. Expediente nº. 98/2025/TE:

Aprobación de gasto por importe de 10.624 euros para la realización de las actividades del MUÉVE-TE durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobación de mayor gasto por importe de 10.624 euros para la realización de las actividades del MUÉVE-TE durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.226.99 del presupuesto municipal.

Segundo.- Aprobar que la forma de justificación del gasto se efectuará mediante la presentación de las correspondientes facturas emitidas por el proveedor, a nombre del Ayuntamiento de Teruel, necesarias para la ejecución de las actividades relacionadas con el PROGRAMA MUÉVE-TE a desarrollar en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, a través de la plataforma FACe.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Tesorería y a la Intervención Municipal, así como a la Concejal Delegada del Área.

